

a construirse en los terrenos localizados en la desembocadura del Río Yásica, frente al Océano Atlántico, lugar Boca Río Yásica, sección Cabarete, municipio de Sosúa, provincia Puerto Plata, ubicado en el ámbito de las parcelas números 315851549177, 315851709589, 315850329181, 49-A, 48-B, 39 (parte), del distrito catastral núm. 5.

PÁRRAFO: Los promotores deberán acogerse a las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su comunicación núm. 1703, del 28 de mayo de 2019:

ARTÍCULO 2. La autorización que se confiere por el presente decreto estará condicionada a que el beneficiario haga uso racional de parte de la franja marina que se autoriza a usar y al cumplimiento previo de las disposiciones aplicables, dispuestas en las leyes, decretos, reglamentos, normas y disposiciones administrativas, relativas a la construcción de infraestructuras y a la preservación del medio ambiente y los recursos naturales, así como a las recomendaciones establecidas en las opiniones emitidas por los ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Turismo.

ARTÍCULO 3. Envíese a los ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Turismo para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 338-19 que designa al señor Jaime Alexis Merán Ramos, asesor del Poder Ejecutivo en materia de deporte para la región sur. G. O. No. 10956 del 1 de octubre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 338-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor Jaime Alexis Merán Ramos queda designado asesor del Poder Ejecutivo em matéria de deporte para la región sur.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 339-19 que nombra al señor Manuel Alejandro Ureña Tavera, director general del Instituto del Tabaco de la República Dominicana. G. O. No. 10956 del 1 de octubre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 339-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor Manuel Alejandro Ureña Tavera queda designado director general del Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO) en sustitución del señor José Casimiro Ramos Calderón, designado mediante el artículo 12 del Decreto núm. 71-19 del 24 de febrero de 2019.